

PERGAMINO, Mayo 13 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria-- realizada el día 9 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente:- D-221-86 D.E. eleva Expte. 1-131-86 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO- eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza incrementando las remuneracio-- nes básicas del Personal Municipal, con retroactividad al 1° de ---- Abril de 1986.-

sobre tablas  
Sancionándose/ la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Incrementanse, con retroactividad al 1° de Abril de ---- 1986, en un cinco por ciento (5%) las remuneraciones bá-- sicas del personal municipal, vigentes al 31 de Marzo de 1986, excepto las asignaciones familiares.-

ARTICULO 2°- El incremento que se dispone por el Artículo 1° de la -- presente Ordenanza, no corresponde al personal detallado en el Artículo 3°, incisos a); b); c); d); e) y f) de la Ordenanza N° 94/84.-

ARTICULO 3°- A fin de atender el gasto que demande la aplicación de-- la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo efectua-- rá las modificaciones presupuestarias pertinentes, utilizando para su financiación las partidas de Crédito Adicional del Presupuesto de -- Gastos vigente.-

ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

lago propicia la oportunidad para salu-- darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 971/86.-

  
JUAN J. MARCONATO (D)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE